



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201905360 CONTRA **INDETERMINADO**, SIENDO DENUNCIANTE **JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA**, CON FECHA **VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA DECISIÓN 13 DE FEBRERO DE 2020 PROFERIDA POR LA SALA DISCIPLINARIA DEL SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE BOGOTÁ.

PARA NOTIFICAR A INDETERMINADO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Emiliano Rivera Bravo
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201905360 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **540011102000202000096** CONTRA **FISCAL SECCIONAL DE ARAUCA**, SIENDO DENUNCIANTE **CARLOS HERNANDO SANTANA BOLIVAR**, CON FECHA **VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO CARLOS HERNANDO SANTANA BOLÍVAR, CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA DOCE (12) DE MARZO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A **FISCAL SECCIONAL DE ARAUCA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Lea Alvarez
Abogada Grado 21

Emiliano Rivera Bravo
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000202000096 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **470011102000201500136** CONTRA **EVELSY ESTRELLA EBRATH EMILIANI EN CALIDA JUEZ 6 ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**, SIENDO DENUNCIANTE **DUMAR MATUTE MATUTE**, CON FECHA **VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, MEDIANTE EL CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA A FAVOR DE LA FUNCIONARIA INVESTIGADA **EVELSY ESTRELLA EBRATH EMILIANI**, EN SU CONDICIÓN DE JUEZA SEXTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA PARA LA ÉPOCA DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **EVELSY ESTRELLA EBRATH EMILIANI EN CALIDA JUEZ 6 ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Emiliano Rivera Bravo
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 470011102000201500136 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL MAGDALENA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100101
CONTRA **MAGISTRADOS DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO, CON
FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE
DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: ACLARAR** EL AUTO DEL
22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN EL SENTIDO DE QUE LA INDAGACIÓN
PRELIMINAR NO SE SIGUIÓ CONTRA EL MAGISTRADO GUSTAVO ADOLFO
HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ, POR CUANTO RESPECTO DE ESTE FUNCIONARIO
NO EXISTIÓ NINGÚN COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD.

PARA NOTIFICAR **GUSTAVO ADOLFO HERNANADEZ QUIÑONEZ
(MAGISTRADO) LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO),
MAURICIO GOMEZ FLOREZ (EX MAGISTRADO), ALVARO ACEVEDO
LEGUIZAMON (EX MAGISTRADO) y LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
(MAGISTRADO) DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DEL VALLE DEL CAUCA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO
DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100101 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201600584 CONTRA **CARLOS MANUEL JULIO MORALES**, SIENDO DENUNCIANTE LUCIANO RICARDO GONZALEZ, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO **CARLOS MANUEL JULIO MORALES**, PERO DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **CARLOS MANUEL JULIO MORALES** y SU DEFENSORA **SHIRLEY PAOLA SIERRA LORDUY**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201600584 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704538 CONTRA **JULIAN ARMANDO SANCHEZ BAUTISTA**, SIENDO DENUNCIANTE ANA ELSA CRUZ DAZA, CON FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO.- REVOCAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA CUAL FUE DECLARADO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR LA VIOLACIÓN AL DEBER CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8 Y LA COMISIÓN DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 6° DE LA LEY 1123 DE 2007, IMPONIÉNDOSELE SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE (2) DOS MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, PARA EN SU LUGAR **ABSOLVERLO** DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, ACORDE CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A **JULIAN ARMANDO SANCHEZ BAUTISTA** y **LOS DEFENSORES FRANCISCO BERNATE OCHOA** y **DAVID MATIZ PINILLA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704538 02
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700817 CONTRA **ALVARO TOVAR CAMACHO**, SIENDO DENUNCIANTE MARIA REBECA ALONSO, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. REVOCAR** LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2018 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, QUIEN DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO **ALVARO TOVAR CAMACHO** DE INCURRIR EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37.1, A TÍTULO DE CULPA, IMPONIÉNDOLE LA SANCIÓN DE **SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, PARA EN SU LUGAR, **ABSOLVER** AL ABOGADO **ALVARO TOVAR CAMACHO** DE LOS CARGOS FORMULADOS EN LA AUDIENCIA DE PRUEBA Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2018, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A **ALVARO TOVAR CAMACHO** y **SU DEFENSORA BRENDA MARIA ELENDZ MOJICA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700817 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700435 CONTRA ABELARDO YEPES GONZALEZ, SIENDO DENUNCIANTE DAMARIS SALAZAR VASQUEZ, CON FECHA TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** la sentencia apelada, así: **A) TERMINAR PARCIALMENTE EL PROCEDIMIENTO** respecto de la falta descrita en el **artículo 35 numeral 3 de la Ley 1123 de 2007**, por la conducta acaecida el **20 de mayo de 2016**, consistente en exigir dinero para una póliza judicial, por prescripción de la acción disciplinaria, de conformidad con las razones contenidas en la parte considerativa. **B) IMPONER** como sanción definitiva, la suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de veinte meses (20) meses y multa de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por la comisión de las faltas contenidas en los **artículos 37 numeral 1º, 35 numeral 3º, y 34 literal d de la Ley 1123 de 2007**, por dejar de hacer oportunamente la gestión profesional, exigir dinero para gastos irreales en el año 2017 y no informar con veracidad la constante evolución del asunto encomendado, respectivamente. **C) CONFIRMAR** en todo lo demás, la sentencia apelada.

PARA NOTIFICAR A, ABELARDO YEPES GONZALEZ Y SU APODERADA IVONE KARINA OROZCO LOPEZSE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700435 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201703501 CONTRA JAVIER LOZANO OBANDO, ANTONIO GONZALEZ RUBIO VELEZ, INDIRA TATIANA RODRIGUEZ CABREJO, SIENDO DENUNCIANTE LUIS EDUARDO MUÑOZ, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: MODIFICAR** la sentencia proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá del 26 de mayo de 2020, en la que resolvió **SANCIONAR** a los abogados **JAVIER HUMBERTO LOZANO OBANDO, INDIRA TATIANA RODRÍGUEZ CABREJO, SHIRLEY ROSARIO GONZÁLEZ-RUBIO COLINA y ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO VÉLEZ**, por incurrir de manera culposa en la falta contemplada en el numeral 1º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, en desconocimiento del deber consagrado en el numeral 10º del artículo 28 *ibidem*, y al doctor **ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO VÉLEZ**, en concurso con el numeral 4º del artículo 30 *eiusdem*, en violación del deber previsto en el numeral 5º del artículo 28 de la misma norma, a título de dolo, imponiendo sanción de **CENSURA** al doctor **JAVIER HUMBERTO LOZANO OBANDO**; **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión por el término de dos (2) meses a las abogadas **INDIRA TATIANA RODRÍGUEZ CABREJO y SHIRLEY ROSARIO GONZÁLEZ-RUBIO COLINA**; y **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión por el término de cuatro (4) meses al doctor **ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO VÉLEZ**; para en su lugar: **-ABSOLVER** a los profesionales **SHIRLEY ROSARIO GONZÁLEZ-RUBIO COLINA, INDIRA TATIANA RODRÍGUEZ CABREJO y ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO VÉLEZ** de la falta contemplada en el numeral 1º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, en desconocimiento del deber consagrado en el numeral 10º del artículo 28 de la misma norma, atribuida a título de culpa, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **-CONFIRMAR** la responsabilidad del abogado **ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO VÉLEZ** en la falta contemplada en el numeral 4º del artículo 30 de la Ley 1123 de 2007, en desconocimiento del deber consagrado en el numeral 5º del artículo 28 de la misma norma, atribuida a título de dolo, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **-REDUCIR** al abogado **ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO VÉLEZ** la sanción de **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión por el término de 4 a 2 meses. **-CONFIRMAR** la responsabilidad disciplinaria y la sanción impuesta al doctor **JAVIER HUMBERTO LOZANO OBANDO**, de **CENSURA**, por incurrir en la falta contemplada en el numeral 1º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, en desconocimiento del deber consagrado en el numeral 10º del artículo 28 de la misma norma, atribuida a título de culpa, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

PARA NOTIFICAR A, JAVIER LOZANO OBANDO, ANTONIO GONZALEZ RUBIO VELEZ, INDIRA TATIANA RODRIGUEZ CABREJO, SHIRLEY ROSARIO GONZALEZ RUBIO COLINA Y SUS APODERADOS SEBASTIAN ZAPATA VIERA, ALICIA TRUJILLO, MARIA TERESA RIAÑO DE SALINAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201703501 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902699 CONTRA EDDER JIMMY SANCHEZ CALAMBAS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA-, SIENDO DENUNCIANTE JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL DOCTOR EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL **ARCHIVO** DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A EDDER JIMMY SANCHEZ CALAMBAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: **MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO**
ESCRIBIENTE

REVISÓ: **PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902699 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902668 CONTRA ELBA BEATRIZ SILVA VARGAS- FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTÁ-, SIENDO DENUNCIANTE MARY CLEMENCIA BAUTISTA, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DE LA DOCTORA ELBA BEATRIZ SILVA VARGAS, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 21 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTÁ, CONFORME A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ELBA BEATRIZ SILVA VARGAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: **MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO**
ESCRIBIENTE

REVISÓ: **PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902668 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902698 CONTRA EDDER JIMMY SANCHEZ CALAMBAS – MAGISTRADO LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA - SIENDO DENUNCIANTE JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL DOCTOR EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA - CIVIL DEL TRIBUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.**

PARA NOTIFICAR A EDDER JIMMY SANCHEZ CALAMBAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: **MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO**
ESCRIBIENTE

REVISÓ: **PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902698 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201800592 CONTRA LEONEL ROMERO RAMÍREZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR Y ALEX MOVILLA ANDRADE, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR, SIENDO DENUNCIANTE LUIS FABIÁN FERNÁNDEZ MAESTRE, CON FECHA TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. – CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 29 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA DE PRIMERA INSTANCIA ORDENÓ **TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** SEGUIDA EN CONTRA DE LOS DOCTORES **LEONEL ROMERO RAMÍREZ**, Y **ALEX MOVILLA ANDRADE**, EN SU CONDICIÓN DE JUECES SEGUNDO Y TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LEONEL ROMERO RAMÍREZ Y ALEX MOVILLA ANDRADE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201800592 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201702841 CONTRA MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, SIENDO DENUNCIANTE MARILYN DEL ROSARIO CONSUEGRA PERTÚZ, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO EN CONTRA DEL DOCTOR **MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ**, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, CONFORME LO MOTIVADO EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201702841 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802791 CONTRA ALEJANDRO MEZA CARDALES, ENTONCES MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, SIENDO DENUNCIANTE JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, CON FECHA TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ALGUNA CONTRA EL DOCTOR **ALEJANDRO MEZA CARDALES**, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DEL CESAR, RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Avila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802791 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

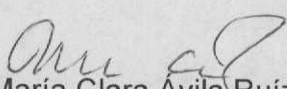
HACE CONSTAR

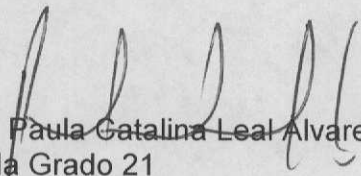
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706751 CONTRA NÉSTOR VALDERRAMA CASTRO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO VEINTISIETE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA -, CON FECHA TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 29 DE MARZO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL ABOGADO **NÉSTOR VALDERRAMA CASTRO**, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN CULPOSA POR NEGLIGENCIA DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EN SU LUGAR **ABSOLVERLO** DEL CARGO ENDILGADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A NÉSTOR VALDERRAMA CASTRO Y SU DEFENSORA ANDREA CATALINA CABRALES VILLAMIZAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: 
María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: 
Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706751 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL


HACE CONSTAR

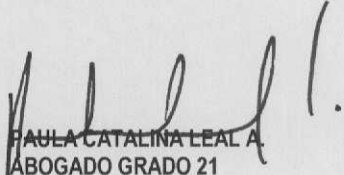
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201703421 CONTRA DORIS MARGARITA ZUÑIGA CARVAJAL, SIENDO DENUNCIANTE AGUAS BOGOTA S.A. - E.S.P., CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **CONFIRMAR** la sentencia del 30 de junio de 2020 proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en la que resolvió sancionar a la abogada **DORIS MARGARITA ZIMIGA CARVAJAL** con CENSURA, por incurrir de manera dolosa en la falta contemplada en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley 1123 de 2007, en desconocimiento del deber consagrado en el numeral 6° del artículo 28 de la misma norma, por las razones expuestas en la parte considerativa.

PARA NOTIFICAR A, DORIS MARGARITA ZUÑIGA CARVAJAL Y SU ABOGADO DEFENSOR NICHAN ALFREDO STEPANIAN SANTOYO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ:  JARRIZON ISAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ:  PAULA CATALINA LEAL A.
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201703421 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201700024 CONTRA JOSE SAMUEL MARTINEZ GOMEZ, SIENDO DENUNCIANTE JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CON FECHA TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. CONFIRMAR** la sentencia consultada proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, el 22 de mayo de 2020, mediante la cual sancionó al abogado **JOSÉ SAMUEL MARTÍNEZ GÓMEZ** con suspensión en el ejercicio de la profesión por el lapso de dos (2) meses, tras hallarlo responsable de vulnerar el deber contemplado en el artículo 28 numeral 6 e incurrir con ello en la falta del artículo 33 numeral 8 de la Ley 1123 de 2007, en la modalidad dolosa, conforme lo expresado en esta providencia.

PARA NOTIFICAR A, JOSE SAMUEL MARTINEZ GOMEZ SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 10/11/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: JARRIZON ISAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL A
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201700024 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 440011102000201500169 CONTRA MARTIN ALONSO MONTIEL SALGADO - JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, SIENDO DENUNCIANTE HEROINA MOLINA DE AMAYA, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2018, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, POR EL CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA Y EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LA FUNCIONARIA MARTÍN ALONSO MONTIEL SALGADO, EN CALIDAD DE JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, POR LAS RAZONES ADUCIDAS EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARTIN ALONSO MONTIEL SALGADO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: **MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO**
ESCRIBIENTE

REVISÓ: **PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 440011102000201500169 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA GUAJIRA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co